



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Profesores de Religión

Campaña de reclamación de años sin contrato a efectos de jubilación

ANPE-Madrid, a través de su Asesoría Jurídica, inicia una campaña para reclamar el reconocimiento de los años trabajados sin contrato en centros públicos, por el profesorado de Religión, a efectos de jubilación.

Ante la negación por vía administrativa de la cotización de estos años, la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid está reclamando por la vía contencioso-administrativa el reconocimiento de estos periodos, para que cuenten a la hora de la jubilación.

Quienes hayan trabajado como profesores de Religión desde los años 80 hasta 1998 y comprueben que este periodo no aparece reflejado en su vida laboral, pueden iniciar el procedimiento con nosotros. Para ello, **deberán pedir CITA con la Asesoría Jurídica a:**

- Teléfonos 915 213 111 o 915 214 348.
- Horario de ANPE-Madrid: de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h; de lunes a jueves de 16 a 20 h.

Otra información de interés

Reclamación del paro parcial

Después de la asignación de vacantes de profesores de Religión con contrato indefinido, hay docentes que han visto reducida su jornada.

Quienes se encuentren en esta situación, pueden solicitar el paro parcial, para que cubra la parte de jornada que se ha reducido.

Sexenios

Sólo los profesores con **contrato indefinido** tienen derecho al cobro del complemento de formación (para sexenios, previa solicitud y teniendo 10 créditos de formación homologados por la Comunidad de Madrid durante seis años de servicio).

Los profesores sustitutos que cumplan los requisitos para cobrar el sexenio, pueden reclamarlo con nuestra Asesoría Jurídica.

Cobro del verano por profesores sustitutos

Los profesores que hayan trabajado en el curso escolar 2016-2017 (más de nueve meses) o en cursos anteriores pueden solicitar el reconocimiento de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre, tanto a efectos de antigüedad como respecto al abono de las cantidades correspondientes a los salarios de dichos meses.

Quienes deseen más información sobre estos tres últimos procedimientos o iniciar los trámites, deberán ponerse en contacto con Pablo Coronado, responsable de Religión de ANPE-Madrid (teléfono 653 077 738).